



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 501 /2017

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nro. 424/2017, 427/2017, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 424/2017 se dispuso en su artículo 1° la transferencia de la agente Marina Mercedes Iamurri, Legajo Nro. 6169 a la Oficina de Notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y por Resolución Nro. 427/2017 se dispuso en su artículo 1° la transferencia del agente Gonzalo Javier Raposo, Legajo Nro. 2774 al cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dejar sin efecto las transferencias mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Pres. Nro. 424/2017 y el artículo 1° de la Resolución Pres. Nro. 427/2017.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, a la Presidencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, al Departamento de Archivo General del Poder Judicial, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 501 /2017

Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



[Faint signature or stamp at the bottom left of the page.]